



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2017 00516 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA
Demandado(s)	YERLY EBRATT PUERTA
Asunto	NO ENTREGA DINERO, REQUIERE JUZGADO Y REQUIERE CUENTAS DEFINITIVAS DEL SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1656V

En atención a la solicitud incoada por el secuestre, se le informa que conforme el reporte de depósitos judiciales emitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, el proceso de la referencia no cuenta con suma alguna de dinero, motivo por el cual hace improcedente atender su solicitud de entrega.

Por lo anterior se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se requiera al Juzgado 15 Civil Municipal de Cartagena para que proceda a realizar la conversión del título judicial N° 412070002227594 por valor de \$781.242 a favor de este Despacho para el proceso de la referencia.

Finalmente, se requiere nuevamente al secuestre CAMILO TORRES PERIÑAN, para que en el término de diez (10) días, rinda cuentas definitivas de su gestión, sin las cuales no se le fijarán honorarios definitivos

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ad47589e21292ff486dce0377c8c6e017980d94aafa51fd0141e8ede6aee1d**

Documento generado en 13/07/2022 09:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>